

LEY N° 1404
LEY DE 14 DE OCTUBRE DE 2021

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

I. Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Guitarrillada de Huachacalla", de la Provincia Litoral del Departamento de Oruro, como práctica ancestral expresada a través de su música, danza e indumentaria tradicional, por constituirse parte de la expresión viva de la identidad boliviana.

II. El Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Huachacalla y el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de los planes y programas de difusión, promoción y salvaguarda de la "Guitarrillada de Huachacalla".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Gladys V. Alarcón F. de Ayala, María R. Nacif Barboza, Jorge Yucra Zárate, Walter Villagra Romy.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacota, Maria Nela Prada Tejada, Sabina Orellana Cruz.